



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/39/874

S/16982

25 febrero 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo noveno período de sesiones  
Tema 44 del programa  
CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL CONFLICTO  
ARMADO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo año

Carta de fecha 24 de febrero de 1985 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones del Gobierno de mi país, tengo el honor de adjuntar a Vuestra Excelencia el texto de la declaración hecha el 16 de febrero de 1985 por un portavoz oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Iraq en respuesta a las alegaciones del portavoz del Irán según las cuales el Iraq no se habría declarado estar dispuesto a recibir a los prisioneros iraquíes.

Le agradecería que se sirviese disponer que el texto de la presente carta y su anexo sean distribuidos como documentos de la Asamblea General, en relación con el tema 44 de su trigésimo noveno período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyadh M.S. AL-QAYSI  
Representante Permanente

ANEXO

Texto de la declaración del portavoz oficial del  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Conforme a su costumbre de deformar la verdad, intentando una vez más mentir al pueblo iraní y a todos los pueblos del mundo, uno de los responsables del Ministerio de Relaciones Exteriores del Irán ha declarado que el Iraq se había negado a recibir a un grupo de prisioneros iraquíes que el régimen iraní había liberado.

Con miras a precisar los hechos y para contestar a las alegaciones y mentiras de los dirigentes de Teherán, el Gobierno del Iraq quiere precisar que el Iraq recibió una nota, de fecha 7 de febrero de 1985, procedente de la Embajada de la República de Turquía en Bagdad, en la que figuraba una propuesta del régimen del Irán relativa a la liberación de 30 prisioneros iraquíes por intermedio del Gobierno de Turquía y sin que la misión del Comité Internacional de la Cruz Roja pudiese supervisar en modo alguno esta operación, para lo que el régimen del Irán argüía que había roto sus relaciones con la misión del CICR, la que por ello ya no realiza actividad alguna en el interior del Irán.

En cuanto recibieron la mencionada nota de Turquía, las autoridades del Iraq estudiaron su contenido y dieron oportunamente su conformidad a las autoridades turcas para que recibiesen a los prisioneros iraquíes por intermedio de las autoridades de Turquía y bajo su supervisión.

Las autoridades del Iraq, preocupadas por respetar los Convenios de Ginebra, pidieron que los prisioneros fuesen entregados a la misión del CICR, que los llevaría al Iraq.

Las autoridades iraquíes, además, a cambio de los prisioneros iraquíes, entregaron a las autoridades de Turquía y a la misión del CICR una lista con los nombres de 20 prisioneros iraníes.

En cuanto a las alegaciones del régimen del Irán de que el Iraq habría manifestado poca premura por recibir a este último grupo de prisioneros iraquíes, y solamente habría aceptado hacerse cargo de ellos una vez que las autoridades del Irán hubiesen notificado al representante del CICR, se trata de una nueva mentira descarada, porque el Iraq dio inmediatamente su conformidad a la misión del CICR, y nadie ha oído hablar de la supuesta notificación al CICR a la que se refirió el representante del Irán, dado que, además, en vista de la rapidez con que el Iraq manifestó su conformidad, no habría tenido tiempo para realizar semejante gestión.

Nadie ignora que el Iraq, en repetidas ocasiones, ha liberado prisioneros iraníes sin contrapartida, únicamente guiado por el deseo de respetar los Convenios de Ginebra y las decisiones de la comisión médica mixta, así como de guiarse por sus propios principios y orientaciones, y por los principios de generosidad de la caridad islámica en el momento mismo en que las autoridades iraníes volvían la espalda a todas las costumbres, los convenios y los tratados internacionales y sometían a los prisioneros iraquíes a peores tratos, hasta el punto de abrir fuego contra los prisioneros en el campamento de Gurgán, en presencia de los miembros de la misión del CICR.

Las alegaciones del régimen del Irán no son sino un intento desvergonzado y condenado al fracaso de mejorar su imagen deplorable en lo que se refiere al trato dado a los prisioneros iraquíes, trato contrario a todos los valores religiosos, jurídicos y humanitarios y que el CICR ha denunciado sin ambages en repetidas ocasiones en declaraciones oficiales.

-----

